Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2005-MSI

San Isidro, 03 de mayo de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha los Informes N° 288 y 311-2005-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y Memoranda N° 248 y 267-2005-10-OLGS/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo prescrito por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería es un centro de educación superior dedicado a la enseñanza, investigación, extensión y proyección social del saber y la cultura a la comunidad nacional e internacional. Dentro de sus funciones de extensión y proyección autorizadas por la Ley Universitaria y su Estatuto, está la de mantener relaciones con otras entidades e instituciones del Estado con fines de asistencia técnica y de conocimiento recíproco;

Que, al amparo de lo dispuesto por el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, concordante con la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, ambas Entidades han considerado conveniente celebrar un Convenio Marco de Cooperación Institucional para establecer los términos de cooperación técnica en materia de estudios, elaboración, supervisión y evaluación de proyectos y la prestación de cualquier otro servicio requerido por la Municipalidad de San Isidro y que sea compatible con la finalidad de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **Unanimidad** y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General

Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2005-MSI

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Universidad Nacional de Ingeniería, el mismo que consta de diez (10) Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Logística y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo